

Lanús, 05 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.721.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el expediente N° EYFDEC-000090-2022; y

CONSIDERANDO

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deporte, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, el Sr. Marcelo Julio, HOMOLA, D.N.I. N° 46.018.513 en su carácter de responsable del menor de edad Nahuel Facundo, TORRE, D.N.I. N° 21.140.875, solicita ante esta secretaría una ayuda económica para poder solventar los gastos referidos al traslado aéreo del taekwondista, Nahuel, en la "Copa Europea de Taekwondo ITF", a realizarse en la ciudad de Sofía, Bulgaria, entre los días del 06 al 10 de junio del corriente año;

Que, el joven deportista de 18 años de edad se desempeña en dicha disciplina desde muy temprana edad, obteniendo durante su trayectoria varios títulos, algunos de ellos como campeón sudamericano;

Que, Nahuel es integrante activo de la Selección Nacional y Provincial de Taekwondo ITF desde el año 2020;

Que, el taekwondista entrena en nuestro distrito y ha representado en varios Torneos Oficiales a esta localidad, y que es un orgullo que Nahuel represente al país así como a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárarse de interés Municipal la participación de Nahuel Facundo, TORRE, D.N.I. N° 46.018.513 en la “Copa Europea de Taekwondo ITF”, a realizarse en la ciudad de Sofía, Bulgaria, entre los días del 06 al 10 de junio del 2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; y remítase fotocopia autenticada a las Secretarías de Economía y Finanzas, y de Educación, Empleo y Deporte; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III – Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por